



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECVS
INT. N **913** 2019.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **26 ABR 2019**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1205

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.)**, de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d), del citado artículo.
- Lo dispuesto en la **Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.)**, de fecha 11 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- Las Resoluciones Exentas N° **9667 y 329 (V. y U.)**, del año **2017 y 2018**, que asignan subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- Las Resoluciones Exentas N° **3517, 3522, 399** de fecha **2018 y 2019** de esta Seremi, que aprobaron nuevos plazos de inicios de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- El **Oficio N° 3541** de fecha **11.04.2019**, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- El Informe del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- El **correo electrónico** del Coordinador de Obras PPPF, del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, de fechas **25.02.2019**, mediante el/los cual/es informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- Las facultades que me confieren el **D.S. N° 397, (V. y U.)** de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el **Decreto N° 29 (V. y U.)**, de 2018, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto e), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d), del artículo 38, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N° Certificado	Fecha Vencimiento	Nombre del Proyecto	Código	Título	Nombre Psat	Comuna	% Avance de Obras	Solicitud
21 Debidamente identificados	29.08.2018	COMITÉ MEJORAMIENTO DEL ENTORNO NUEVO AMANECER	136788	II	QUINTRIQUEO INMOBILIARIA LTDA	EL BOSQUE	12%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

24 Debidamente identificados	29.08.2017	COMITÉ ADELANTO SANTA ELENA 1	137078	II	QUINTRIQUEO INMOBILIARIA LTDA	EL BOSQUE	10%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
15 Debidamente identificados	29.08.2018	TECHOS MANUEL PLAZA I	137121	II	GESTION QL SPA	PUENTE ALTO	41%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
10 Debidamente identificados	13.02.2019	TECHOS HOGAR PROPIO	141194	II	NUEVO PROYECTO LTDA.	CONCHALI	25%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio debido principalmente al **retraso en autorización de la SEREMI de Salud para el tratamiento de asbesto cemento, al cambio de empresas constructoras y modificación y aprobación de proyectos; esto demoró los tiempos de ejecución de las obras, venciendo la vigencia de los subsidios.**
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de **180 días corridos**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **70** Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos **“Comité Mejoramiento del Entorno Nuevo Amanecer”** código de grupo N° **136788**, Título II, de la comuna de **El Bosque**, **“Comité Adelanto Santa Elena 1”**, código de grupo N° **137078**, Título II, de la comuna de **El Bosque**, **“Techos Manuel Plaza I”**, código de grupo N° **137121**, Título II, de la comuna de **Puente Alto**, **“Techos Hogar Propio”**, código de grupo N° **141194**, Título II, de la comuna de **Conchalí**.
-
- PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por los PSAT **“Quintriqueo Inmobiliaria Ltda.”**, **“Gestión QL Spa.”**, **“Nuevo Proyecto Ltda.”** cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


MGS/RSB/MOB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU N 3541 del 11.04.2019.
 17.04.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl